



Rawson, 2 FEB 1999

VISTO:

El Expediente N° 1069 -M.C.y E.- 98

CONSIDERANDO:

Que por Resolución MCyE N° 197/98 se autoriza en forma provisoria por el ciclo lectivo 1998 el funcionamiento del "Instituto de Estudios Superiores IDES", sito en San Martín 260 de la ciudad de Trelew y cuyo director es el Lic. Arturo Arroquy;

Que el Instituto ha presentado toda la documentación solicitada por la Dirección General de Educación Privada;

Que el Instituto de Estudios Superiores solicita la aprobación de la carrera de Nivel Superior No Universitario "Diseño Gráfico";

Que el Departamento Legalizaciones y Equivalencias aprueba los Planes de Estudio de la carrera mencionada;

Que según consta en el Expediente la Dirección General de Educación Privada ha realizado la Supervisión Administrativo - Pedagógica a la Institución, resultando favorable;

Que se trata de una oferta educativa inexistente en la zona que realiza la educación privada, colaborando con el proceso de transformación educativa emprendida por este Ministerio;

Que de acuerdo a lo anteriormente expresado se encuentran cumplimentados los requisitos establecidos por el Decreto Ley N° 2121 y su Decreto Reglamentario N° 1531/83;

Que por imperio de la Ley N° 4068 es facultad del Señor Ministro resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°): APROBAR el plan de estudios de la carrera de Nivel Superior no Universitario: "Diseño Gráfico", cuyo detalle analítico figura en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución del Instituto de Estudios Superiores (IDES), de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°): ESTABLECER que el mencionado Instituto funcionará bajo la Supervisión de la Dirección General de Educación Privada.

Artículo 3°): La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Educación.

Artículo 4°): REGISTRESE, comuníquese, tome conocimiento Dirección General de



Educación Privada, por Departamento Registro y Verificaciones remitase copia a la Dirección General de Educación Superior, Capacitación y Formación Docente, Subsecretaría de Educación, Departamento de Legalizaciones y Equivalencias, Dirección de Estadística Educativa, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remitase copia al "Instituto de Estudios Superiores IDES" de la ciudad de Trelew y cumplido. ARCHÍVESE.

Dr. ELEAZAR MASSONI
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCIÓN MCyE N° 015 /98

Prof. MARIA ROSA MOSCOSO
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Ministerio de Cultura y Educación

ES COPIA

EL BAL VASTRE
A/C DIVISION REGISTRO
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION



///1

ANEXO I

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA "DISEÑO GRÁFICO"

PRIMER AÑO
PRIMER CUATRIMESTRE

Asignatura	Carga horaria semanal	Correlativa
1. Morfología	4hs.	
2. Introducción a la historia del diseño	4 hs.	
3. Elementos del dibujo	4 hs.	
4. Materiales I	4 hs.	
5. Taller de comunicaciones	2 hs.	
	18 hs. cátedra	

SEGUNDO CUATRIMESTRE

Asignatura	Carga horaria semanal	Correlativa Aprobada-Cursada
6. Morfología II	6 hs	1 3
7. Historia del Diseño I	4 hs.	2-5
8. Materiales II	4 hs.	3 4
9. Computación Gráfica I	4 hs.	
	18 hs. cátedra	

SEGUNDO AÑO
PRIMER CUATRIMESTRE

Asignatura	Carga horaria semanal	Correlativa Aprobada-Cursada
10. Tipografía	6hs.	1 6
11. Historia del Diseño II	4 hs	2-5
12. Computación Gráfica	4 hs	9
13. Diseño Gráfico y Comercial	4 hs	1 6
	18 hs. cátedra	

. 0 1 5

ES COPIA

ELBA L. LASTRE
A/C DIVISION REGISTRO
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION



III/2

SEGUNDO CUATRIMESTRE

Asignatura	Carga horaria semanal	Correlativa Aprobada-Cursada	
14. Diseño Editorial	6hs	6	10
15. Tecnología	4 hs	8	13
16. Semiótica	4 hs	7	11
17. Diseño Gráfico y Comercial II	4 hs	10	13
18 hs. cátedra			

TERCER AÑO
PRIMER CUATRIMESTRE

Asignatura	Carga horaria semanal	Correlativa Aprobada-Cursada	
18. Computación Gráfica III	4 hs	12	14
19. Diseño Gráfico y Comercial III	6 hs	17	15
20. Ética y Deontología Profesional	2 hs	11	16
21. Gráfica Ambiental	6 hs	13	17
18 hs. cátedra			

SEGUNDO CUATRIMESTRE

Asignatura	Carga horaria semanal	Correlativa Aprobada-Cursada	
22. Diseño Gráfico y Comercial IV	4 hs	17	19
23. Presupuestos	2 hs	15	19
24. Estética	4 hs	16	20
25. Diseño de envases	4 hs	14	21
26. Computación Gráfica IV	4 hs.	14	18
18 hs. cátedra			

REQUISITOS DE INGRESO

El aspirante deberá acreditar estudios completos de nivel medio o ajustarse a las demandas del Artículo 7 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.



TÍTULO QUE OTORGA "DISEÑADOR GRÁFICO"

INCUMBENCIA PROFESIONAL

El título de diseñador gráfico habilitará para desempeñarse como profesional independiente en la elaboración de piezas gráficas para su posterior producción. Además podrá desempeñarse como auxiliar en agencias de publicidad, en empresas que tengan departamento de publicidad o en dependencias de la sección diagramación o producción de una editorial. En equipos interdisciplinarios, en diferentes tipos de proyectos, por ejemplo plataformas de exposiciones (stands), escenografías para medios de comunicación, para señalizaciones.

PERFIL DEL EGRESADO

El Diseñador Gráfico se caracteriza por el dominio de conocimientos, habilidades y destrezas referidos a tres aspectos fundamentales:

- a) El aspecto técnico: que está integrada por el conjunto de conocimientos, habilidades y aptitudes para resolver problemas, gráficos, acordes con el desarrollo de la industria gráfica y las tecnologías de comunicación.
- b) El aspecto creativo: que se integra con el conjunto de posibilidades para la generación de ideas y propuestas, siempre respetuosas de las demandas de los usuarios, fundamentado en conocimientos, principios y valores estéticos y semiológicos acordes con el contexto socio-cultural.
- c) La computación gráfica que comprende el bagaje de conocimientos y habilidades que permitan la generación, el desarrollo, el dibujo, el archivo, la posible documentación, y el archivo de textos e imágenes utilizando las computadoras, sus periféricos y los programas especializados.

ES COPIA

ELBA L. LASTRE
A/C DIVISION REGISTRO
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION